

15 de junio de 1993

Señor
ROBERTO ISSAC FUENTES HUC
E. S. M.

Señor Fuentes Huc:

Por la presente le damos formal envío de la contestación que a su persona le dirigirá el señor Juez Municipal del Distrito de Boquete, Licenciado Sergio González Herrera, por medio del Oficio No. 426 y de fecha 31 de mayo de 1993.

El señor Juez de lo Penal el Licenciado González Herrera, ha expresado que:

- 1- En ese despacho de justicia se ha dado un juicio penal por usurpación en contra de los supuestos derechos de su señora madre, dona Blanca Huc de Fuentes.
- 2- El mencionado proceso se concluyó con un sobreseimiento provisional a favor del acusado, el señor José Aristides Remón.
- 3- Se liberó provisionalmente de responsabilidad penal al señor Aristides Remón, dado que no se ha podido probar que la señora Blanca Huc Fuentes, era eal y efectivamente la dueña de la fina ubicada en el Distrito de Boquete y que ustedes reclaman.
- 4- Es más sí se ha podido demostrar que el señor José Aristides Remón tiene la propiedad de dichas tierras.
- 5- Además ha dicho el señor Juez que usted, señor Fuentes al igual que su madre deberán buscar los elementos de prueba que demuestren su derecho de propiedad sobre esas tierras.

6- Por último destaca el Honorable señor Juez que una vez cuenten con esos elementos de prueba podrán intentar hacer que se les reconozcan sus derechos sobre esas tierras, pero esta vez por la vía civil, es decir ante los tribunales civiles, que es la vía correcta.

Por las consideraciones antes expresadas, ~~nos reitera-~~
mos en las seguridades de nuestro aprecio y consideración.

Atentamente,

Donatilo Ballesteros S.
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales

LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
Procurador de la Administración

Asesorado. Licenciado S. B.

/sg

En virtud de la presente donatilo Ballesteros S. B. declara
a quienes comparece por su persona, mediante el presente
de 1 de mayo de 1954 del presente año. En los términos
que se expresan que viene acompañada del siguiente
documento

Una empresa industrial que está
funcionando dentro de las zonas
libres de impuestos de la
zona de desarrollo industrial
de la ciudad de San José
Cantón de San José, Costa Rica
para el Registro Nacional de
Comercio y Fideicomiso, con el número
de inscripción al Registro
Nacional de Comercio de 1954-15
de 15 de mayo de 1954, con
el fin de que comparece por su persona
y firma el presente documento de
este día, en virtud de comparecer
donatilo Ballesteros S. B.

En fe de lo cual se firmó en San José, Costa Rica, a los

diez días del mes de mayo de 1954, con
el fin de que comparece por su persona
y firma el presente documento de
este día, en virtud de comparecer